



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3022,  
DE 12.07.2023, DE LA SECRETARÍA  
REGIONAL MINISTERIAL DE  
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE  
SANTIAGO, EN EL SENTIDO QUE  
INDICA.**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Título II del DFL N° 1/2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.290, de Tránsito; el D.S. N° 251/98, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que establece el Reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales; la Resolución N° 249, de 19 de diciembre de 1997, del mismo Ministerio; la Resolución Exenta N° 3022, de 12 de julio de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 3022, citada en Vistos, se aprobaron los planes y programas, se reconoció oficialmente, y se autorizó a la sociedad denominada **"NCO CHILE SPA"**, cuyo nombre de fantasía es **"NCO SPA"**, RUT N° 77.696.777-7, representada legalmente por el señor Nimrod Mor, para dictar Curso Especial con Simulador de Inmersión Total, conducente a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A-3, en la sede ubicada en Santa Clara N° 684, oficina 201, y taller mecánico ubicado en Alfredo Rosende N° 1080, ambos en la comuna de Huechuraba.

2.- Que, mediante solicitud de 3 de noviembre de 2023, bajo el número de ingreso E178246/2023, la sociedad ya individualizada solicita la aprobación de planes y programas para impartir curso regular conducente a la obtención de licencia de conducir profesional Clase A2.

3.- Que, mediante Acta de Inspección, de fecha 16 de enero de 2024, del Programa Nacional de Fiscalización, se informa a esta Secretaría Regional que revisada la infraestructura, equipamiento y vehículo tipo minibús placa patente única LCHD31, la sociedad ya mencionada no presenta observaciones para impartir curso regular conducente a la obtención de licencia de conducir profesional Clase A2.

4.- Que esta Secretaría Regional Ministerial ha constatado que la sociedad ya individualizada, ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la aprobación de planes y programas para impartir curso regular conducente a la obtención de licencia de conducir profesional Clase A2.



## RESUELVO:

**MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 3022, de 12 de julio de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago, agregando, en la parte resolutoria, los numerales 4 y 5 siguientes:

**"4.- APRUEBANSE** los Planes y Programas de la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A "NCO CHILE SPA", para impartir curso regular conducente a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A2.

Los Programas de Enseñanzas aprobados, debidamente timbrados por esta Secretaría Regional, se consideran parte integrante de la presente resolución, incluyéndose entre sus antecedentes.

Los planes y programas aprobados serán incorporados al registro que para estos efectos lleva esta Secretaría Regional, los cuales deberá cumplir de manera íntegra."

**"5.- AUTORÍZASE** a la misma Escuela de Conductores Profesionales, "NCO CHILE SPA", para impartir curso regular conducente a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A2. en la sede ubicada en **Santa Clara N° 684, oficina 201**, y taller mecánico, ubicado en **Alfredo Rosende N° 1080**, ambas en la comuna de **Huechuraba**".

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.**

E178246/2023; E2008/2024; E2711/2024; E25618/2024.

---

**Distribución:**

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – Departamento Legal  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – OFICINA DE PARTES

---



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

**1037357**

**E178246/2023**